



Información proporcionada por Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingresa)

# **Suspensión del pago del crédito reprogramado Corfo por cesantía**

---

Última actualización: 27 enero, 2026

---

## **Descripción**

Si eres deudor que reprogramó su crédito bancario o con garantía Corfo durante el 2015 o 2016, y te encuentras cesante o desempleado, solicita la suspensión del cobro de tus cuotas a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudio Superiores (Comisión Ingresa).

Para acogerse al beneficio, debes estar al día en el pago de la deuda o tener una morosidad no mayor a 45 días hábiles desde que dejaste de pagar.

Ingresa tu solicitud durante todo el año a través del **sitio web de la Comisión Ingresa**.

## **Revisa la documentación**

Considera la **documentación que acredite tu condición de cesantía o desempleo**.

## **Conoce la vigencia**

El beneficio se te otorgará por seis meses, periodo que podrás renovar hasta seis veces consecutivas. Cumplido ese plazo, es necesario esperar 12 meses, contados desde la última suspensión, para volver a renovarlo.

Las cuotas postergadas se cobrarán al final de tu cuadro de pago, manteniendo su mismo valor en **UF (Unidad de Fomento)**, sin que se generen intereses por la suspensión del pago. Estas no podrán ser postergadas nuevamente cuando te corresponda pagarlas, sin embargo, podrás solicitar que sean rebajadas al 10 % de tu renta.



Para más detalles, revisa el [instructivo de llenado](#).

**Importante:**

- Tu solicitud será evaluada dentro de 30 días hábiles y tendrás una respuesta en tu correo electrónico.
- Si la postulación es rechazada, tienes derecho a presentar una nueva solicitud.

## Obtén más información

Si tienes dudas:

- Lee las [preguntas frecuentes](#).
- Llama al call center **2 2712 10 93**.
- Escribe a través de [sistema de atención de consultas de la Comisión Ingresas](#).